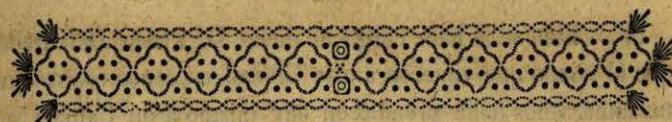


cir que ahorco los dichos dos españoles pero queste testigo no los vido ahorcar ni sabe por que cabsa.

XXXVI. A las treinta e seys preguntas dixo que dize lo que dicho tiene en las preguntas antes desta e lo demas que no lo sabe.

XXXVII. A las treynta e syete preguntas dixo que se afirma en lo que dicho tiene e ques la verdad para el juramento que fizo e firmolo.

Alonso Morzillo.



Relacion de los cargos que resultan de la pesquisa secreta contra el adelantado Don Pedro Dalvarado del tienpo que a sydo e fue capitan en esta nueva España son los siguientes.

I. Primeramente se le haze cargo al dicho D. Pedro Dalvarado que al tienpo que venia con D. Hernando Cortes a esta nueva España a la conquistar e poblar por capitan de una nao de la dicha armada se adelanto de la flota donde venia e fue a la Ysla de Cozumel e los yndios della le salieron de paz e le dieron de lo que tenian e no contento con esto entro la tierra adentro con cierta gente e quemo e robo ciertos pueblos syn cabsa ni razon alguna e les tomo lo que tenian de cuya cabsa se alzo la gente de la dicha Ysla e se fue al monte e el dicho Pedro Dalvarado los dexo de guerra.

II. Yten se le haze cargo al dicho D. Pedro Dalvarado que luego que llegaron a la Villa rica quando vinieron a poblar esta tierra fue a un pueblo e pueblos cerca della con *cierta gente* e syn que los yndios estoviesen de guerra ni fazer cosa que no deviesen e syn les fazer ningund apercebimiento ni requerimiento como su mag. lo manda les quemo el dicho pueblo e pueblos e robo lo que tenian e los dexo de guerra.

III. Yten se le haze cargo al dicho Pedro Dalvarado que en la toma que se hizo desta Cibdad la primera vez siendo capitan de cierta gente ovo muncha cantydad de oro plumages chalchuys ropa e cacao e otras muchas cosas que en la pesquisa secreta parece e se prueva que en el dicho oro que ovo syn las otras (49) serian treynta mill pesos de oro e dende arriba e que dellos no pago quinto a su mag. ni tal parece en los libros ni menos dio parte a los compañeros como hera obligado.

(49) Aquí parece faltar una palabra.

IV. Yten se le hace cargo al dicho D. Pedro Dalvarado que al tiempo que vinieron a esta Cibdad e prendieron a Motunzuma señor della prendieron asy mismo a un Camazi sobrino del dicho Motunzuma quera muy gran señor en esta tierra el qual dicho Camazin dixo a Hernando Cortes que le diese quien fuese con el a su tierra que le daria del oro e joyas que tenia y el dicho Hernando Cortes envio con el al dicho Alvarado a la Cibdad de Tescuco dondel dicho Camazin bivia e por que no le dio todo el oro quel quiso lo ato o mando atar al dicho Camazi los pies e manos en un palo e lo hizo echar en una cazuela de barro agujerada e por baxo hizo echar mucha tea encendida e mucha rezina derretyda en la barriga e desta manera fue todo quemado que no le quedo cosa sana en todo el cuerpo de lo qual estuvo a punto de muerte lo qual hizo por que le diese el dicho oro e syn cabsa ni razon alguna.

V. Yten se le hace cargo al dicho D. Pedro Dalvarado que al tiempo que Hernando Cortes partyo desta Cibdad para yr contra Panfilo de Narvaez dexo en guarda desta Cibdad al dicho Alvarado y en su poder a Motenzuma señor della con todo el oro e joyas que hasta alli se avia avido que hera en grand cantitydad y al tiempo quel dicho Cortes se partya el dicho Motenzuma le pidio licencia para hazer ciertos areytos e bayles que el e los suyos solian hazer en ciertas fyestas suyas que se acercavan y el dicho Cortes la dio la dicha licencia y despues de partido e venido el tyempo de los dichos bayles e fiestas el dicho Motenzuma los mando hazer y estando un dia en las casas del dicho Motenzuma muy mucha gente de yndios baylando e haziendo sus fyestas e regozijos e seguros el dicho Pedro Dalvarado junto los españoles que tenia con todas sus armas e embio unos a la fortaleza donde estava preso el dicho Motenzuma con muchos señores e prencipales con sus servidores e criados e otros españoles ynbio al patyo donde todos baylaban y syn cabsa ni razon alguna dieron sobrellos y mataron todos los mas de los señores que estavan presos con el dicho Motenzuma y mataron quatrocientos señores e prencipales que con el estavan e mataron mucho numero de yndios que estavan baylando en mas cantitydad de tres mill personas por lo qual la tierra se also viendo que syn razon los mataban estando de paz e fue cabsa que despues para tornarse a

ganar la segunda vez mataron mas de ducyentos españoles a manos de los yndios y muchos cavallos y murieron mas de quatrocientos mill yndios en la dicha guerra y se perdieron mucha cantitydad de oro asy de su mag. y de los conpañeros lo qual todo es a cargo del dicho Pedro de Alvarado por los matar syn cabsa ni razon alguna estando de paz e baylando con licencia del dicho Hernando Cortes.

VI. Yten se le haze cargo al dicho Pedro de Alvarado que syendo capitan como dicho es e yendo en la rezaga o retaguardia con mucha gente de pie e de cavallo a la salida que salieron desta Cibdad llegando el dicho Alvarado a uno de los pasos malos que avia en la calzada y estando un madero por do avia de pasar el dicho Pedro de Alvarado se apeo e paso el dicho madero e dexo toda la gente de su capitania desmanparada de la otra parte viniendo los enemigos tras ellos y cavalgo a las ancas de un cavallo que estava de la otra parte y se fue donde estava D. Hernando Cortes el qual como llevo le pregunto sy avia pasado toda su gente y el dicho Alvarado le dixo que sy de cuya cabsa los dichos españoles de su capitania por no tener capitan que los animase y esforasase los mataron lo dichos yndios lo qual fue cabsa ansy mismo que cierto oro que de su mag. se sacava a la sazón se perdisese lo qual es a cargo y culpa del dicho D. Pedro de Alvarado por desmanparar la dicha gente.

VII. Yten se le haze cargo al dicho D. Pedro de Alvarado que estando por capitan en la conquista de Tepeaca por que algunos jugavan a los naypes syn hazer ynformacion ni proceso contra ellos syno ynformado de palabra les tomo a los que decia que avian jugado mucha cantitydad de pesos de oro syn aver sentencia e los aplico para sy por que un español se agravio que le avia tomado ciertos pesos de oro le dio ciento asotes publicamente syn cabsa ni razon alguna.

VIII. Yten se le haze cargo al dicho D. Pedro de Alvarado que estando por teniente en la Villa rica la vieja tomo al casique de Papalo contra su voluntad dos mugeres hermosas que tenia e por que no se las queria dar le dio tantos tormentos hasta que se las dio e las tuvo por mancebas y el dicho Casique murio por los tormentos quel dicho Pedro de Alvarado le dio.

IX. Yten se le haze cargo al dicho Pedro de Alvarado que al tiempo de la conquista desta Cibdad syendo capitan a la parte del Tattelulco deviendo animar y esforzar como capitan la gente de su capitania estando como estavan en mucho peligro los dexava e dexo muchas noches e se yva e fue al pueblo de Tacuba e hera publico entre toda la gente o la mas della que se yva a dormir con una yndia que alli tenia por su manceba lo qual hazia so color e diziendo que yva a llamar ballesteros e asy se escusava de los que se lo dezian.

X. Yten se le da por cargo al dicho D. Pedro de Alvarado que al tiempo de la dicha conquista desta Cibdad se mandaron poner guardas para que ninguna persona sacase oro ni plata ni joyas sy no que le fuese tomado y el dicho Pedro de Alvarado de la gente de su capitania les tomo mucho oro e plata e joyas y ropa y otras cosas e syn pagar quínto a su mag. lo fundia en el pueblo de Tacuba por su propia abtoridad y tenia y tuvo yndios maestros de fundir en su casa que los vian entrar y salir y dezian que entravan a fundir el dicho oro.

XI. Yten se le da por cargo al dicho D. Pedro de Alvarado que estando en el pueblo de Tacuba dixo publicamente delante de ciertas personas dizen que viene un Tapia de la Ysla española con ciertas provisyones para ser governador y que dixo que sy viniese quel le daria de palos y que las provisyones que las comeria por suplicaciones y un español que presente se hallo dixo al dicho D. Pedro de Alvarado como no somos vasallos no hemos de cumplir sus mandamientos e quel dicho Pedro de Alvarado dixo si a vosotros e a otros diez o doze oviese ahorcado el capitan no hablaria ninguno.

XII. Yten se le da por cargo al dicho D. Pedro Dalvarado que al tiempo que vino al dicho Cristoval de Tapia con provisyones de governador a esta nueva España fue de las principales personas que lo hizieron yr e bolverse por donde avia venido e por que Gonzalo Dalvarado su hermano siendo regidor en la Villa rica lo avia recebido e obedecido las previsyones quel dicho Tapia traya el dicho Pedro Dalvarado riño con el e le dixo algunas palabras feas.

XIII. Yten se le da por cargo al dicho D. Pedro Dalvarado que trayendo preso a esta Cibdad por mandado de D.

Hernando Cortes a Alonso de Grado que hera contador al qual trayan de la Villa rica por que hera servidor de su mag. salio dos leguas fuera desta Cibdad con ciertas personas el dicho Alvarado e le dixo al dicho Grado palabras ynjuriosas e le tomo los libros de la contaduria e estando preso el dicho Alonso de Grado siendo alcalde dixo el dicho Alvarado no se yria Hernando Cortes fuera desta Cibdad para ahorcar yo a este vellaco de Grado lo qual se presume que dixo por quel dicho Grado favorecia las cosas que heran en servicio de su magestad.

XIV. Yten se le da por cargo al dicho D. Pedro Dalvarado que yendo a conquistar e poblar la provincia de Guaxaca por mandado de D. Hernando Cortes por que los señores della no le davan lo quel queria les hazia aperrear con dos perros bravos que tenian hasta tanto que los dichos señores le hazian e hizieron cierta cadena e cadenas de oro para los dichos perros e para sus cavallos e especialmente le dieron una cadena que podia pesar tres mil pesos de oro e dende arriba lo qual fue cabsa que no se poblase la dicha provincia de Guaxaca y el dicho Pedro Dalvarado poblo en Tututepeque donde ovo para si mucha cantydad de oro del qual no parece que aya pagado quinto a su magestad.

XV. Yten se le da por cargo al dicho D. Pedro Dalvarado quel señor de la provincia de Xalapa estando de paz e siendo vasallo de su mag. e aviendo dado mucho oro al dicho D. Hernando para su mag. y el dicho señor de Xalapa enbio a pedir socorro al dicho D. Hernando para contra un esclavo suyo que se le avia alzado y el dicho Cortes enbio en su socorro al dicho Pedro Dalvarado con cierta gente de pie e de cavallo e partido para alla dexo de yr al dicho pueblo de Xalapa e se fue a Teguantepeque adonde el dicho esclavo estava e llegado alla con la dicha gente de guerra el dicho esclavo lo metyo en una camara donde avia mucho oro e plata e perlas e joyas e plumages e pedreria e le dixo que tomase de alli lo que quisiese e el dicho Alvarado tomo mucha cantydad de lo que mejor le parecio y el dicho esclavo le dixo que sy le diese en su poder a los señores de la dicha provincia de Xalapa quel le daria quanto oro quisiese y el dicho Pedro Dalvarado deviendo como buen capitan prender al dicho esclavo e dallo

e entregallo a los dichos señores de Xalapa cuyo el hera no lo quizo fazer antes con codicia de lo quel dicho esclavo le avia prometydo prendio a los dichos señores de Xalapa siendo amigos e de paz e sobre seguro e los entrego al dicho esclavo questava alzado lo cual sabido por los vasallos del dicho señor de Xalapa se alzaron e mataron un español questava e resydia en el dicho pueblo de Xalapa e huyeron otros tres e los yndios robaron mucho oro que los dichos españoles tenian recogido para su mag. de Soconusco e de otras partes de lo cual fue cabsa el dicho Alvarado por prender a los dichos señores de Xalapa questavan de paz e entregallos al dicho esclavo.

XVI. Yten se le da por cargo al dicho D. Pedro Dalvarado que despues de fecho e subcedido lo en el capitulo antes deste contenido visto que por su cabsa e por lo que avia fecho con los dichos señores de Xalapa sus basallos se avian alzado fue contra ellos con los españoles que tenia e con veynte e quatro mil yndios de guerra quel dicho esclavo le dio e syn les requerir ni fazer las deligencias que su mag. manda dio sobre ellos e mataron mucha cantitydad de yndios e quedo destruyda hasta oy la dicha provincia de Xalapa e de todo el oro quel dicho esclavo le dio e ovo en aquella sazón no parece aver pagado quinto a su mag.

XVII. Yten se le da por cargo al dicho D. Pedro Dalvarado que al tiempo que Francisco de Garay vino por governador con provisiones de su mag. a la provincia de Panuco aviendo desembarcado en su governacion el e toda su gente el dicho Pedro Dalvarado fue alla con mucha gente de guerra de pie e de cavallo para le echar fuera de la dicha su governacion contra las provisiones que traya de su mag. y en el camino en termino de la dicha provincia hallo cierta gente de la del dicho Garay e prendio a Gonzalo Dovalle quera capitán e a otros caballeros e personas que con el venian e les tomo los cavallos e armas e les mando so ciertas penas que fuesen trasdel a la Villa de Santistevan ques en el puerto de Panuco e los llevo ansy presos e a pie e maltratados e a la gente que con el dicho Francisco de Garay vino el dicho Pedro Dalvarado tuvo formas e maneras para que dexasen al dicho Garay e se viniesen a Hernando Cortes diziendoles que aquello convenia ansy e quel dicho Francisco de Garay no avia

de poblar que harto bastava un governador e mando pregonar que ninguno de noche saliese de su casa so cierta pena lo qual todo fue cabsa que mucha gente del dicho Garay se vino al dicho D. Hernando Cortes e despues desto fecho el dicho Pedro Dalvarado con Diego Docampo truxeron preso al dicho Francisco de Garay a esta Cibdad donde fallecio e fue cabsa que la dicha armada del dicho Garay se deshizo e los yndios mataron mas de trezientos onbres de los del dicho Garay.

XVIII. Yten se le da por cargo al dicho D. Pedro Dalvarado que yendo por capitán a la provincia de.... (50) e Guatymala por mandado de Hernando Cortes e los dichos pueblos comarcanos le dieron guerra e despues los señores dellos vinieron de paz y el dicho Pedro Dalvarado los prendio e por que le diesen oro los hizo quemar syn aver cabsa ni razón alguna.

XIX. Yten se le da por cargo al dicho D. Pedro Dalvarado que quando fue por capitán a la dicha provincia de Guatymala los señores della le salieron de paz e le dieron muchos presentes de oro e plata e joyas e le hizieron muy buen recibimiento e sabido por el dicho Alvarado quel señor de la dicha provincia tenia una muger muy hermosa le prendio e tuvo preso hasta que se la dio a la dicha su muger el qual le truxo joyas de oro e plata e esclavos e esclavas e le rogo que le diese a la dicha su muger e tomase todo lo que le traya e el dicho Pedro Dalvarado tomo todas las dichas joyas e esclavos e se quedo con la dicha muger.

XX. Yten se le da por cargo al dicho D. Pedro Dalvarado que desde la dicha provincia de Guatymala se partio para unos pueblos que se dizen Cuscatlan e Yzcuyntepeque que tenian guerra con la dicha Guatymala e syn los requerir ni apercevir como hera obligado entro en el quemando el dicho pueblo e matando los que en el havia de manera que los destruyo.

XXI. Yten se le da por cargo al dicho D. Pedro Dalvarado que en un pueblo que se dice Aquitepaz les enbio mensajeros de como yva e linpiaron los caminos e esperaron en sus pueblos e ansy lo hizieron en otros pueblos comarcanos e por que los cristianos tomavan a los yndios lo que tenian en sus casas los dichos yndios se absentaron del pueblo e se yvan a los mon-

(50) En blanco.

tes e por esto el dicho Alvarado los dio a todos por esclavos los que avian quedado e los tomaron e herraron syendo como heran libres.

XXII. Yten se le da por cargo al dicho Alvarado que andando en la dicha guerra le salio de paz un pueblo que se dize Nacintlan e despues de asegurallos prendio a los señores del dicho pueblo por lo qual se absentaron los señores del e el dicho Alvarado mando que los fuesen a buscar e prender e que los matasen lo qual ansy se hizo que fueron muertos e presos e mando quemar el pueblo e gente que en el avia e ansi se hizo.

XXIII. Yten se le da por cargo al dicho D. Pedro Dalvarado que en otro pueblo que se dize Pazaco viendo la gente del el mal tratamiento quel dicho Alvarado hazia alzaron sus fazendas e mugeres e esperaron los yndios de guerra y el dicho Alvarado syn les fazer requerimiento ni enbiar mensajeros para que viniesen de paz dio sobrellos e mato todos los yndios e destruyo el pueblo.

XXIV. Yten se le da por cargo al dicho D. Pedro Dalvarado que en otros pueblos que se dizen Acatepeque e Moquizalco llegando alli el dicho Pedro Dalvarado la gente del le salio a recibir e les mando que les truxesen de comer e los dichos yndios fueron a lo traer e por que no bolvieron como ombres espantados de las crueldades que le vian fazer al dicho Alvarado en la dicha tierra los españoles que con el dicho Alvarado yvan por su mandado tomaron los dichos yndios cada uno los mas que pudo e los herraron e hizieron esclavos.

XXV. Yten se le da por cargo al dicho Alvarado que en otro pueblo que se llama Yacaxocal los yndios del dicho pueblo sabiendo quel dicho Pedro Dalvarado yva a el le limpiaron los caminos e le estaban esperando para recibir de paz e como supieron las crueldades quel dicho Alvarado hazia ansi con los de paz como con los de guerra determinaron de se armar e morir en el canpo e ansy lo hizieron quel dicho Alvarado syn les requerir que viniesen de paz dio sobre ellos e los mato a todos e otro tanto hizo en otro pueblo que se dize Tlacusqualco.

XXVI. Yten se le da por cargo al dicho Alvarado que en otro pueblo prencipal que se dize Coscatlan ques el mas prencipal de aquella provincia los señores e prencipales del le sa-

lieron a recibir de paz e le tenian por los caminos muchos montones de frutas e de otras cosas de comer e llegados al dicho pueblo se aposentaron los españoles e los dichos yndios les proveyan muy bien de agua e leña e yerva e comida e de las otras cosas necesarias e estando ansi de paz el dicho Pedro Dalvarado mando a los españoles cada uno tomase los mas yndios que pudiese e los guardase por que se queria bolver de alli los cuales dichos españoles ansy lo hizieron e dende a ciertos dias mando que todos los españoles truxesen todos los yndios que trayan ansi deste dicho pueblo como de los otros pueblos contenidos en las preguntas antes desta e los hizo a todos herrar por esclavos siendo libres e se bolvio desde alli a Guatymala destruyendo los pueblos por donde yva.

XXVII. Yten se le da por cargo al dicho Alvarado que llegado que llevo a Guatymala a la buelta que bolvio de los pueblos contenidos en las preguntas antes desta dijo a los señores e naturales de la dicha provincia que querian poblar alli e ellos lo tuvieron por bien e el dicho Pedro Dalvarado les mando que dentro de cierto termino le diesen mill hojas de oro de a quinze pesos cada hoja e los dichos señores escomensaron a recoger oro para conplir con el dicho Alvarado e le dieron hasta en contya de ocho o nueve mill pesos de oro e desque vieron que se acortava el plazo e que no tenian oro para conplir por quel dicho Alvarado no tomava syno oro fino e lo rescebía por el toque e por temor que del ovieron por las crueldades que le vieron hazer e por que avia tomado la señora muger del Casique para la traer por su manceba se alzaron de guerra e ansy an estado mucho tyempo e lo mismo hizieron en todas las comarcas e dezian e publicavan los señores e naturales que mientras el dicho Pedro de Alvarado fuese capitan no estarian de paz con los cristianos aunque muriesen en la guerra a cuya cabsa su mag. e los españoles an perdido mucha cantydad de pesos de oro.

XXVIII. Yten se le da por cargo al dicho Pedro de Alvarado que estando en un pueblo que se dize Útlatlanca que es en la dicha provincia de Guatymala tomo cinco señores prencipales e les hizo átar a sendos palos e les pidio que le truxesen todo el oro que tenian los quales le truxeron cierta cantydad lo qual tomo e recibio en sy e no dio cuenta dello al

thesorero de su mag. que llebava e por que despues los dichos señores no le dieron mas oro los hizo quemar bibos atados en los dichos palos.

XXIX. Yten se le da por cargo al dicho D. Pedro Alvarado que aviendo poblado en la dicha provincia de Guatymala una Cibdad que se dize Santiago por que D. Hernando Cortes le escrivio una carta por la qual le ynvio a dezir que con la gente que tenia se fuese camino de las Higueras para yr con el contra Cristoval de Oli quiso despoblar la dicha Cibdad e por que los alcaldes e regidores e otras personas della le dixerón que no lo hiziese por que hera en deservicio de su mag. les quito los oficios e les trato muy mal de palabra e otros por no yr con el dicho camino se vinieron huyendo a esta Cibdad e a otras partes e no envargante todo esto el dicho Alvarado siguiendo la parcialidad del dicho Hernando Cortes tomo la mitad de la gente de la dicha Cibdad e fue camino de las dichas Higueras contra el dicho Cristoval de Olid y en favor del dicho D. Hernando.

XXX. Yten se le da por cargo al dicho D. Pedro de Alvarado que en la dicha provincia de Guatymala e otras provincias e pueblos donde anduvo ovo mucha cantydad de pesos de oro plata joyas y otras cosas de lo qual todo no parece aver pagado quinto a su mag. ni dado parte a los compañeros que con el fueron lo qual parece claro por que sobre ello algunas personas que con el fueron le tienen puestas demandas en esta real abdiencia de las partes que les pertenecieron e sobre ello ay pleytos pendientes.

XXXI. Yten se le da por cargo al dicho Pedro de Alvarado que en esta nueva España a muerto y atormentado muchos señores e prencipales e yndios de mas de los que partycularmente estan declarados por que le diesen oro y otras cosas y no por otra cabsa alguna lo qual ansy se dize que es publico e notorio.

XXXII. Yten se le da por cargo al dicho D. Pedro Dalvarado que en esta dicha nueva España siendo capitan e justicia a hecho muchos malos tratamientos e afrentado e ahorcado españoles sin cabsa ni razon alguna especialmente que estando en la provincia de Tututepeque ahorco dos españoles syn cabsa ni razon alguna e syn hacer proceso contra ellos y

en el pueblo de Tacuba mando azotar un español por que fue a buscar de comer.

XXXIII. Yten se le da por cargo al dicho D. Pedro de Alvarado que al tyempo que partyo para los reynos de Castilla llevo muchas joyas de oro e perlas e piedras e otras cosas syn pagar quinto a su mag. e especialmente llevo una piedra muy rica que valia cinco mill pesos de oro de lo qual se le manda que muestre cedula de como las dichas joyas e piedra fueron quintadas o de quien las huvo e compro.

XXXIV. Yten se le haze cargo al dicho Pedro Dalvarado que no syendo cavallero de la orden de Santyago ni pudiendo ni deviendo traer las ynsynias de la cruz colorada que los cavalleros de la dicha orden pueden traer e traen con temeraria osadia e en menosprecio de la dicha orden e cavalleria traya e traxo el dicho avito de Santyago con una cruz colorada en sus ropas publicamente ansy en la Cibdad de Santo Domingo e ysla de Cuba como en esta nueva España e por mas oprövio e menosprecio de la dicha orden traya la dicha cruz al revés metyda de bajo de la ropa donde se la vido el almirante e le pregunto que por que traya la dicha cruz al revés e el dicho Pedro Dalvarado le dixo que porque hera cavallero e comendador de la orden de Santiago e por questava probe avia verguenza de la traer descubierta e desde alli por que se lo reprehendio el dicho almirante la traxo descubierta publicamente e se llamava e firmava el comendador Alvarado.

Nuño de Guzman.

Juan Ortiz Matienzo.

El Lic. Delgadillo.



E despues desto quatro dias del mes de Junio e del dicho año ante los dichos señores Presidente e Oydores estando en abdiencia publica en presencia de mi Geronimo de Medina secretario parecio Juan Dortega e presento un escripto en respuesta de los dichos cargos su thenor de la qual es este que se sigue (51).

Muy poderosos Señores.

Don Pedro de Alvarado parece en esta real audiencia respondiendo a los cargos que por el Presidente e Oydores de vuestra magestad me fueron dados los quales dizque resultan de la pesquisa secreta digo que vuestra magestad deve mandar que los dichos cargos sean desechados desta audiencia real por que los testigos que dixeron contra mi por donde se me dan los dichos cargos son solos e syngulares e deponen de oydas e de vanas creencias e muchos dellos se perjuran e son perjuros e mis enemigos e me quieren mal por lo mucho que he servido a vuestra magestad en estas partes e querian anichilar (52) los dichos servicios e como tales apasionados e ciegos por la dicha enemistad dizen sus dichos en mi perjuicio e sy se tomaran e recibieran otros testigos que no tuvieran la dicha pasyon e enemistad dixeran lo contrario e antes debia ser galardonado por los muchos e señalados servicios que a vuestra magestad e hecho en estas partes e respondiendo e satisfaciendo en particular a cada uno de los dichos cargos digo e respondo lo siguiente.

I. Quanto al primer cargo que se me hace en que se contiene que viniendo con D. Hernando Cortes a esta nueva España a la apaziguar e conquistar por capitán de una nao me adelan-

(51) Sigue un poder general para pleitos, otorgado por Alvarado ante el escribano *Hernando de San Cristobal*,—"siendo testigo D. Gomez e Alonzo de Alvarado." Espresa el instrumento que se otorgó—en la ciudad de *Temistitan Mexico* á 22 dias del mes de Junio año del nacimiento de N. S. J. C. de 1529.

(52) Aniquilar.

te e desmande de la dicha armada e que fue a la ysla de Cuzumel e los yndios della me salieron de paz dandome de comer e de lo que tenian e no contento con esto entre dentro en la tierra e los robe &. digo que niego yo aver fecho lo contenido en el dicho cargo ni menos ay provanza bastante para quel dicho cargo se me diese por que yo no parti con una nao e un bergantin del puerto de Matanzas de la mar del norte de la ysla de Cuba e el dicho D. Hernando Cortes partio con su armada de la parte de la mar del sur de la dicha ysla yo corri por la mar adelante e segui mi viaje hasta que llegue a cabo de Corrientes ques en la dicha ysla donde dexe concertado con el dicho D. Hernando Cortes de le esperar e estando alli amayne las velas e estuve al reparo esperando la dicha flota e armada e vino un tienpo rezio que no me pude sostener e corri con la dicha nao a mucho peligro de mi persona e de los que con migo venian e llegue a la ysla de Cuzumel e salte en tierra para esperar alli la dicha armada e no halle ningund yndio de paz en la dicha ysla ni nadie me salio a recibir antes des que supieron questava en la tierra se fueron e como estava en tierra de infieles me hazia velar e entre la tierra adentro para buscar de comer de lo qual teniamos mucha necesydad por que nos avian faltado los bastimentos e aunque entre la tierra adentro no alle yndio ninguno e los que yvan en mi compania tomaron algunas gallinas e mahiz de las casas e pueblos que los dichos yndios avian dexado e desanparado e me bolvi con la dicha gente al puerto donde aviamos desembarcado e a esperar la dicha armada e estando alli vino el dicho D. Hernando Cortes e estuvo alli en la dicha ysla muchos dias que no vimos yndios ningunos e yo hize ciertas entradas hasta que los yndios de la dicha ysla los traxe al servicio de vuestra magestad como aora lo estan e dan de comer a los cristianos que por alli pasan.

II. Otrosy respondiendo al segundo cargo que se me dio en que se dize que luego como llegamos a la Villa rica dizque fue a un pueblo o pueblos cerca de la dicha Villa con cierta gente syn que los yndios estuviesen de guerra syn les hazer ningund apercebimiento e requerimiento les queme e robe los pueblos e los dexe de guerra &. digo que yo no soy obligado a responder al dicho cargo por no aver del provanza bastante e estan-